

se halla vacante por renuncia de *Juan Parua*; Entende
licencia que ha de dar de fianzas, hasta dos mill libras, y ha de
poder por su traxero los dños y Emolumentos regulares de
Carrelaxe; Delag. se entendió a este Ayuntamiento; y havien
dolo yo = Acordó se fieren dños Edictos, y se respondan.

Sobre q. se formen Ter
tificaciones de el costo
de la obra de la Cavalle
ria de la Casa de la
Corte, y de la enferme
ria de la R. Cavalle

El Señor *Juan Thomas Moncalvo* Reg. y uno de los Comu
nidos de la Real Cavalle Dijo que havien do pasado a reconocer al
gunos Quartos de ella con *Thomas Moncalvo Maestro Alarife*,
y con noticia de estar deteriorada la Cavalleriza de las Casas de la
Corte que viven de los *Intendente* Concedido, executó igual dili
gencia, y se advirtió que la Jarera que obtiene las Vigas, se halla
muy quebrantada y con riesgo de romperse; La mayor
parte de la madera garrada y cañamuda, y toda la caña podrida;
de modo que la Cubierta amenaza una grande ruina, y se hace
preciso para excusar los daños que puede causar, componerla a
la mayor brevedad; Prohibido resolverá la Ciudad lo que fuere
conveniente; y havien dolo yo = Acordó que dños *Juan*
dijeron que el referido *Thomas Moncalvo* forme Terficac.
contoda expresion y claridad, de los gastos q. se o fizieren en com
poner dñas Cavallerizas, y se ahija para dar providencia.
Y considerando este Ayuntamiento que en fuerza de Orden de el
Real Consejo se está tratando construir una Enfermeria en la
Real Cavalle para la curacion y asistencia de los Pobres, y que
entoda ella no hay lugar comodo ni aparente; Desearo el alivio
de estos Infelizes principalmente en las continuadas ocasiones
de sus dolencias que cada dia se o fizieren; Separeria que por la
inmediacion de dñas Cavallerizas se podrian levantar unas

